



**MEMORANDO**

CÓDIGO: GD-FR-018-V5

<p><b>Para</b></p>	<p><b>ANDRÉS RICARDO QUEVEDO CARO</b> Gerente Financiero</p> <p><b>CLAUDIA MARCELA GALVIS RUSSI</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p><b>ADRIANA ELIZABETH CABIELES</b> Gerente de Desarrollo Urbano, Inmobiliario y de Ingresos no Tarifarios</p> <p><b>JORGE MARIO TOBÓN GONZALEZ</b> Gerente Ejecutivo PLMB.</p> <p><b>NULBIS ESTELA CAMARGO CUIEL</b> Gerente Administrativa y de Abastecimiento</p> <p><b>PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA</b> Gerente Jurídica</p> <p><b>RICARDO CARDENAS CORTES</b> Gerente de Riesgos</p> <p><b>XIOMARA TORRADO BONILLA</b> Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro</p> <p><b>VERONICA MARIA GUTIERREZ USTARIZ</b> Jefe Oficina de Asuntos Institucionales</p> <p><b>JUAN CARLOS JIMÉNEZ ARISTIZABAL</b> Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información</p> <p><b>CIRO EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ</b> Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario</p> <p><b>JAVIER FLECHAS PARRA</b> Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos</p>	<p><b>Consecutivo</b></p>  <p>METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2023-02-24 13:21:37 SDQS: FOLIOS: 4</p>  <p><b>Asunto: Informe de Evaluación del</b></p> <p><b>Anexos: 19 Folios</b> <b>Dep: Oficina de Control Interno</b> <b>RAD: OCI-MEM23-0061</b></p>
<p><b>De</b></p>	<p><b>SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ</b> Jefe Oficina de Control Interno</p>	
<p><b>Asunto</b></p>	<p>Informe de Evaluación del Control Interno Contable - Vigencia 2022.</p>	

Reciban un cordial saludo:

La oficina de Control Interno en función de su rol de evaluación y seguimiento, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2023, comunica el informe de Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2022, se anexan: informe de auditoría, archivo Excel que contiene el informe cuantitativo y archivo Word con el informe cualitativo, atendiendo lo señalado en la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016 "Por la cual incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable" expedida por el Contador General de la Nación.

Los resultados del informe cualitativo se presentan a continuación:

<b>CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	
<b>FORTALEZAS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el transcurso de la vigencia 2022, se actualizaron y crearon procedimientos, formatos, políticas y guías, lo cual contribuyó al fortalecimiento del control interno contable.</li> <li>2. Se cuenta con un sistema integrado de información contable que articula: Presupuesto, almacén y nómina, lo que reduce reprocesos y riesgos de imprecisiones.</li> <li>3. Se controla el consecutivo de los documentos que alimentan la información financiera mediante el aplicativo ZBox.</li> <li>4. Se cuenta con la política de administración de riesgos adoptada y desarrollada en el Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB Código GR-MN-001 versión 7 del 16 de noviembre de 2022, el mapa de riesgos institucionales incluye la matriz de riesgos contables; se realiza seguimiento mensualmente a la ejecución de los controles.</li> <li>5. Presentación oportuna de la información contable, acorde con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, la Secretaría de Hacienda Distrital, Contraloría Distrital de Bogotá, Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS y al Banco Interamericano de Desarrollo – BID.</li> <li>6. El área financiera cuenta con la matriz de actividades y perfil de cargo de los profesionales del área.</li> </ol>	
<b>DEBILIDADES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se identificaron debilidades en la clasificación y registro de gastos en las cuentas: 511114 “Materiales y suministros”, 511115 “Mantenimiento”, 511127 “Promoción y divulgación” lo que puede generar sobreestimación y subestimación en los saldos de las cuentas, debido a posible desconocimiento en la aplicación del Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación. (Evaluación cuantitativa numerales 10.3 y 15.1).</li> <li>2. Aplicación del procedimiento obsoleto, AL-PR-006 versión 2 para levantamiento de inventarios físicos, e incumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4.2.3. “Cierre e Informe Final de la Toma Física” del <a href="#">Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales</a> de la Secretaría Distrital de Hacienda, lo que puede generar incertidumbre, inconsistencias respecto de los activos - Propiedad planta y equipo, así como, reprocesos por corrección o ajustes del informe. (Evaluación cuantitativa numeral 9.2).</li> <li>3. Pago de Notariado y Registro sin los soportes idóneos incumpliendo lo dispuesto en el numeral 10 de la Resolución Interna No. 771 de 2022, Ítem 7 “Revisar y validar operaciones</li> </ol>	

### CONTROL INTERNO CONTABLE

de gasto” y Punto de control “*Se cumplen los requisitos*” del literal C, numeral 7 “*Desarrollo*” del procedimiento para Caja menor código RF-PR-001 del 28/10/2021 y el numeral 3.2.3.1 “*Soportes documentales*” del procedimiento para la evaluación del control interno contable de la Contaduría General de la Nación. (Evaluación cuantitativa numerales 17 y 17.1).

### MEJORAS IMPLEMENTADAS EN EL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LA VIGENCIA 2021.

1. Se actualizó el Manual de políticas Contables de acuerdo con las Resoluciones No. 219 de 2020, 212 de 2021 y 332 del 19 de diciembre de 2022 de la Contaduría General de la Nación, como se evidenció en la versión 3 del 25/01/2023.
2. Se actualizaron las matrices de actividades y perfil del cargo de los trabajadores oficiales del área financiera, así: Dos (2) profesionales Grado 5, una (1) profesionales grado 3 y se elaboraron las de un (1) profesional grado 3 y un (1) profesional grado 2.
3. Las conciliaciones de operaciones recíprocas del primer y segundo semestre de 2022 fueron suscritas por las partes.

### RECOMENDACIONES

1. Capacitar a los operadores del proceso en la clasificación y registro de los hechos económicos de acuerdo con la descripción y dinámica de las cuentas del Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación para:
  - ✓ Asegurar la clasificación y registro de la cuenta contable adecuada al hecho económico.
  - ✓ Garantizar que los criterios de clasificación de los hechos económicos se hayan aplicado adecuadamente.
  - ✓ Hacer revisiones periódicas sobre la consistencia de los saldos que revelen las diferentes cuentas y subcuentas.
2. Ajustar el informe final de inventarios, en concordancia con el numeral 4.2.3 “Cierre e Informe Final de la Toma Física” del [Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales](#) de la Secretaría Distrital de Hacienda.
3. Fortalecer los controles de verificación y comprobación de los soportes idóneos de causación y pago de las obligaciones de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al numeral 3.2.3.1 “*Soportes documentales*” del procedimiento para la evaluación del control interno contable de la Contaduría General de la Nación, la Resolución interna No. 771 de 2022 y al procedimiento para Caja menor código RF-PR-001 del 28/10/2021.

### CONTROL INTERNO CONTABLE

4. Realizar ejercicios de autocontrol y autoevaluación que permitan identificar desviaciones y oportunidades de mejora e implementar acciones en tiempo real.

A continuación, se relaciona el vínculo con el formulario de evaluación de la auditoría interna para recibir retroalimentación frente a la percepción del proceso de la auditoría realizada, con el propósito de identificar oportunidades de mejora, fortalezas y otros aspectos que contribuyan al fortalecimiento del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, liderado por la Oficina de Control Interno.

<https://forms.office.com/r/V23RTRzBxJ>

Se recomienda formular e implementar las acciones pertinentes para superar las brechas en las debilidades identificadas, para lo cual, sugerimos aplicar el Procedimiento de Mejora Corporativa, código EM-PR005 y remitir el formato de análisis de causas y plan de mejoramiento diligenciados dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente comunicación.

Si se requiere asesoría en aplicación de las metodologías de análisis de causas, el equipo de la Oficina de Control Interno estará atento a apoyarlos.



Cordialmente,

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL  
Firmado digitalmente  
por SANDRA  
ESPERANZA VILLAMIL  
**SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

Con Copia: Ing. JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES  
Gerente General  
Ing. YOLANDA CRISTINA RESTREPO  
Asesora de Gerencia

Proyectó: Ana Libia Garzón Bohórquez – Profesional Grado 3 de la OCI  
Sergio Ernesto Bustos Herrera – Contratista OCI.

Anexos: informe cualitativo y cuestionario evaluación de control interno contable vigencia 2022 (19 páginas)

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA A LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE  
VIGENCIA 2022**

**TIPO DE AUDITORÍA:** Cumplimiento.

**UNIDAD AUDITABLE:**

Gestión Financiera.  
Gestión de Recursos Físicos.

**LÍDER DE LA UNIDAD AUDITABLE:**

Andrés Ricardo Quevedo Caro - Gerente Financiero.  
Nulbis Estella Camargo Curiel - Gerencia Administrativa y de Abastecimiento.

**EQUIPO AUDITOR:**

Sandra Esperanza Villamil Muñoz – Jefe Oficina de Control Interno.  
Ana Libia Garzón Bohórquez – Líder de auditoría.  
Sergio Ernesto Bustos Herrera – Contratista OCI.

**OBJETIVO(S):**

1. Realizar la evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2022 de acuerdo al formulario para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución No. 193 de 2016.
2. Presentar el resultado de la evaluación del control interno contable de la vigencia 2022 como parte de la cuenta anual a rendir ante la Contraloría de Bogotá. (Formato CBN-1019).
3. Cargar en el aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación el informe de evaluación de Control Interno Contable.
4. Identificar oportunidades de mejora y recomendaciones de la evaluación.



**ALCANCE:**

Comprende la información de la vigencia 2022.

**CRITERIOS:**

1. Resolución No. 193 de 2016 "*Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable*" de la Contaduría General de la Nación.
2. Resolución reglamentaria No. 011 de 2014 de la Contraloría de Bogotá y sus modificaciones.
3. Documentación del sistema de gestión de la EMB relacionada con el proceso contable.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

## **METODOLOGÍA:**

El presente informe fue elaborado a partir de los resultados del seguimiento y verificación de la información y evidencias suministradas por los líderes de proceso y sus respectivos equipos de trabajo, en respuesta a las solicitudes de información realizadas por la Oficina de Control Interno.

**Tabla No. 1. Solicitudes de información y respuesta.**

Fecha	Radicado de solicitud	Dependencia responsable	Radicado de respuesta y fecha
23/12/2022	OCI-MEM22-0286	Gerencia Financiera/Gerencia Administrativa y de Abastecimiento	GAA-MEM23-0081 del 01/02/2023 GF-MEM23-0031 del 01/02/2023
09/02/2023	Teams	Gerencia Financiera	Correo electrónico del 09/02/2023
09/02/2023	Correo electrónico	Gerencia Administrativa y de Abastecimiento	Correo electrónico del 09/02/2023
13/02/2023	Teams	Gerencia Financiera	Correo electrónico del 13/02/2023
16/02/2022	Teams	Gerencia Financiera	Correo electrónico del 16/02/2023

Fuente: Elaboración propia



Adicionalmente, se realizaron reuniones con los profesionales de los procesos auditados:

- ✓ Reunión con profesional grado 3 de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, responsable de la toma física de inventario, el 10 de febrero de 2022. (Acta y registro de asistencia).
- ✓ Reuniones con la contadora, Profesional grado 5 de la Gerencia Financiera: El 26 de enero de 2022 para el diligenciamiento del formulario Evaluación de Control Interno Contable (Registro de asistencia) y el 16 de febrero de 2022 (Acta y registro de asistencia).

Para la evaluación del Control Interno Contable se aplicó la metodología establecida en el numeral cuarto del procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, anexo a la Resolución No. 193 de 2016 "INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE", formulario de valoración cuantitativa y cualitativa, se aplicaron normas de auditoría generalmente aceptadas, se realizaron entrevistas virtuales, se confrontaron documentos y se aplicaron las siguientes técnicas de auditoría: consulta, observación, análisis de datos, inspección, rastreo y confirmación.

Se tomó como fuente de información los documentos soporte, libros oficiales y auxiliares, comprobantes de contabilidad, cuadros de conciliaciones entre otros.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

### **RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:**



Aplicada la metodología descrita anteriormente y teniendo en cuenta los aspectos evaluados se estableció que el control interno contable de la Empresa Metro de Bogotá S.A. se encuentra en un nivel Eficiente con un puntaje de 4,88 en una escala de 1 a 5.

A continuación, se presenta el resultado de la gestión adelantada frente a las debilidades establecidas en el informe de Evaluación al Control Interno Contable – ECIC de la vigencia 2021:

**Tabla 2 Resultado debilidades informe de Evaluación Control Interno Contable.**

Ítem	Debilidad ECIC	Cumplimiento
1	No se evidencia en el Manual de Políticas Contables - Código GF-SGC-MN-001, en el marco legal las Resoluciones Nos. 219 de 2020 <i>“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, (...)”</i> y 212 del 9 de diciembre de 2021 <i>“Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento (...)”</i>	El manual de políticas Contables fue actualizado a su versión 2 el 29/04/2022, de acuerdo con las Resoluciones No. 219 de 2020 y 212 de 2021 de la Contaduría General de Nación. Se evidenció actualización del Manual de acuerdo con la Resolución No. 332 del 19 de diciembre de 2022 de la Contaduría General de la Nación, como se evidenció en la versión 3 del 25/01/2023.
2	No se evidenció la matriz de actividades y perfil de cargo de los trabajadores oficiales que han sido vinculados posterior a la reestructuración de la Entidad realizada en el mes de septiembre de 2021.	Se evidenciaron las matrices de actividades de los trabajadores oficiales del área financiera, de los siguientes cargos: Dos (2) profesionales Grado 5, dos (2) profesionales grado 3 y un (1) profesional grado 2, suscritas por las partes.
3	Algunos de los formatos de conciliaciones de operaciones recíprocas código GF-SGC-FR-35, a diciembre 31 de 2021 no están firmados por los responsables del diligenciamiento.	Se observó que se realizó reunión de acompañamiento por parte de la Oficina de Control Interno al área contable, de acuerdo con el acta del 1/06/2022, en la cual, se sugirió solicitar mesas de trabajo con sus respectivas actas o enviar derechos de petición a las entidades, los cuales deben dar cumplimiento a la Ley 2207 del 17 de mayo de 2022. Se evidenció seguimiento por medio de reuniones y/o correos electrónicos.  Adicionalmente, se evidenciaron las conciliaciones de operaciones recíprocas del primer y segundo semestre de 2022 de las siguientes entidades:  <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Servicios Postales Nacionales S.A.</li> <li>✓ U.A.E. de la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales.</li> <li>✓ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.</li> <li>✓ Instituto de Desarrollo Urbano.</li> <li>✓ Secretaría Distrital de Hacienda.</li> </ul>

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Ítem	Debilidad ECIC	Cumplimiento
		✓ Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.  observando que las conciliaciones están suscritas por las partes.

### Fortalezas

1. En el transcurso de la vigencia 2022, se actualizaron y crearon procedimientos, formatos, políticas y guías, lo cual contribuyó al fortalecimiento del control interno contable.
2. Se cuenta con un sistema integrado de información contable que articula: Presupuesto, almacén y nómina, lo que reduce reprocesos y riesgos de imprecisiones.
3. Se controla el consecutivo de los documentos que alimentan la información financiera mediante el aplicativo ZBox.
4. Se cuenta con la política de administración de riesgos adoptada y desarrollada en el Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB Código GR-MN-001 versión 7 del 16 de noviembre de 2022, el mapa de riesgos institucionales incluye la matriz de riesgos contables; se realiza seguimiento mensualmente a la ejecución de los controles.
5. Presentación oportuna de la información contable, acorde con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, la Secretaría de Hacienda Distrital, Contraloría Distrital de Bogotá, Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS y al Banco Interamericano de Desarrollo – BID.
6. El área financiera cuenta con la matriz de actividades y perfil de cargo de los profesionales del área.

### OBSERVACIONES

#### **OB1. Por debilidades en la clasificación y registro en las cuentas de gastos incumpliendo con el Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación.**



Se identificaron debilidades en la clasificación y registro de gastos en las cuentas: 511114 “Materiales y suministros”, 511115 “Mantenimiento”, 511127 “Promoción y divulgación” lo que puede generar sobreestimación y subestimación en los saldos de las cuentas, debido a posible desconocimiento en la aplicación del Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación. (Evaluación cuantitativa numerales 10.3 y 15.1). Como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 3 Debilidades.**

Cuenta	Nombre de la cuenta	Concepto registrado	Valor
511114	Materiales y suministros	Pago compra de elementos de ferretería para la sede EMB S.A, el día 04/10/2022.	\$ 187.395

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Cuenta	Nombre de la cuenta	Concepto registrado	Valor
		Compra de elementos de ferretería para la sede EMB S.A. el día 12/10/2022	\$ 4.774
		Compra elementos de ferretería para la sede de la EMB S.A, el 24/11/2022	\$ 128.571
		Compra de elementos de ferretería para la sede de la EMB S.A. el 25/11/2022	\$ 17.647
511115	Mantenimiento	Compra de elementos de ferretería para reparación eléctrica de la mesa principal de la sala calle 72.	\$ 157.815
		Compra de elementos de ferretería para reparación eléctrica de la mesa principal de la sala calle 72.	\$ 29.985
		Compra cable HDMI para reparación en la sala sede EMB.	\$ 55.042
		Compra cable HDMI para reparación en la sala sede EMB.	\$10.458

Fuente: Elaboración propia



Adicionalmente, en la cuenta 511127 “Promoción y divulgación” se registran gastos del contrato No. 121 de 2022 suscrito con Compensar con objeto “Prestar los servicios de apoyo logístico para la ejecución de actividades previstas en el plan de bienestar e incentivos y de seguridad y salud en el trabajo de la empresa metro de Bogotá.”, éstos se deben clasificar y registrar en la cuenta 510803 “Capacitación, bienestar social y estímulos”, ya que los gastos corresponden a la celebración del día de la familia, charlas, pausas activas, entre otros.

Lo expuesto, de acuerdo con las descripción y dinámica de las cuentas 5111 “Generales” que indica: “Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la empresa” y 5108 “Gastos de personal diversos” que dice: “Representa el valor de los gastos que se originan en pagos de personal por conceptos no especificados en las cuentas relacionadas anteriormente” del Catálogo General de Cuentas del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público de la Contaduría General de la Nación.

**OB2. Por Aplicación del procedimiento obsoleto, AL-PR-006 versión 2 para levantamiento de inventarios físicos, e incumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4.2.3. “Cierre e Informe Final de la Toma Física” del [Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales](#) de la Secretaría Distrital de Hacienda.**

Verificado el Informe Final de Inventario código RF-FR-009 versión 01 del segundo semestre de 2022 se observaron las siguientes debilidades:

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

- a. En el informe se indica: "Cumpliendo con el objetivo dispuesto en el procedimiento AL-PR-006 versión 2 para levantamiento de inventarios físicos (...)", procedimiento que no esta vigente, teniendo en cuenta que este se actualizó el 2 de noviembre de 2021 con el código RF-PR-002 Procedimiento Levantamiento de Inventarios V.01.
- b. En el levantamiento general de inventarios se presentó una diferencia de 363 bienes asignados, de acuerdo con la comparación de los resultados de los informes de inventarios del primer y segundo semestre de 2022, también, se presenta diferencia de 31 bienes en equipos de cómputo, diferencias que no están justificadas en el informe de inventarios.
- c. No se incluyeron conclusiones de la toma física de inventarios.



Se utilizó un procedimiento obsoleto, AL-PR-006 versión 2 para levantamiento de inventarios físicos y se incumplió con lo dispuesto en el numeral 4.2.3. "Cierre e Informe Final de la Toma Física" del [Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales](#) de la Secretaría Distrital de Hacienda, lo que puede generar incertidumbre, inconsistencias respecto de los activos - Propiedad planta y equipo, así como, reprocesos por corrección o ajustes del informe. (Evaluación cuantitativa numeral 9.2).

**OB3. Por pago sin los soportes idóneos incumpliendo lo dispuesto en el numeral 10 de la Resolución Interna No. 771 de 2022, Ítem 7 "Revisar y validar operaciones de gasto" y Punto de control "Se cumplen los requisitos" del literal C, numeral 7 "Desarrollo" del procedimiento para Caja menor código RF-PR-001 del 28/10/2021 y el numeral 3.2.3.1 "Soportes documentales" del procedimiento para la evaluación del control interno contable de la Contaduría General de la Nación. (Evaluación cuantitativa numerales 17 y 17.1).**

Se evidenció que la EMB realizó pago por valor de \$ 1.788.200 a la Superintendencia de Notariado y Registro mediante recibo de caja menor No. 2211000011 del 09/11/2022, por concepto de "TRÁMITE DE REGISTRO (...)" con documento a nombre de un tercero diferente a la Empresa Metro de Bogotá, sin autorización de pago por parte del beneficiario y aprobación del Comité de Gestión Predial y Reasentamiento (CGPR), lo que conlleva a realizar pagos sin los documentos idóneos incumpliendo lo dispuestos en:

- ✓ Numeral 10 de la Resolución Interna No. 771 del 13 de octubre de 2022 que dice: "Pagar los gastos notariales de los inmuebles de reposición o los correspondientes al factor diferencial, cuando este pago sea aprobado por el Comité de Gestión Predial y de Reasentamiento". Negrilla y Subraya propia.
- ✓ Ítem 7 "Revisar y validar operaciones de gasto" que dice: "Revisar y validar operaciones de gasto frente a soportes y requisitos para legalizar" y Punto de control "Se cumplen los requisitos" del literal C, numeral 7 "Desarrollo" que indica: "(...) Si: información soporte cumple requisitos para legalizar gastos, continuar actividad 8. (...) No: información soporte no cumple requisitos para legalizar gastos, devolver a los responsables de la Caja Menor, indicando razones", los cuales tienen que tiene como responsable "Profesional y/o Servidor con funciones de Contador" del procedimiento para: Caja menor código RF-PR-001 del 28/10/2021. Negrilla y Subraya propia.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

- ✓ Numeral 3.2.3.1 “Soportes documentales” que indica: “La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad **deberá estar respaldada en documentos idóneos**, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria; por lo cual, **no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados**.” del procedimiento para la evaluación del control interno contable de la Contaduría General de la Nación. Negrilla y Subraya propia.

En la auditoría al proceso de Gestión de Adquisición Predial programada en el Plan Anual de Auditoria - 2023, aprobado por el Comité institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI, que se realizará a partir del mes de marzo del año en curso, se verificará en una muestra más amplia de este tema y las acciones adelantadas por los procesos de Gestión Financiera y Gestión de Adquisición Predial para corregir y eliminar la causa raíz de la situación observada.

**ACCIONES IMPLEMENTADAS COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE, VIGENCIA 2021.**

1. Se actualizó el Manual de políticas Contables de acuerdo con las Resoluciones No. 219 de 2020, 212 de 2021 y 332 del 19 de diciembre de 2022 de la Contaduría General de la Nación, como se evidenció en la versión 3 del 25/01/2023.
2. Se actualizaron las matrices de actividades y perfil del cargo de los trabajadores oficiales del área financiera, así: Dos (2) profesionales Grado 5, una (1) profesionales grado 3 y se elaboraron las de un (1) profesional grado 3 y un (1) profesional grado 2.
3. Las conciliaciones de operaciones recíprocas del primer y segundo semestre de 2022 fueron suscritas por las partes.

**CONCLUSIONES**



Resultado de la evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2022 de la Empresa Metro de Bogotá S.A. se concluye que se encuentra en un rango eficiente con una calificación de 4,88 en una escala de 1 a 5.

Se presentaron 3 observaciones por debilidades en la clasificación y registro de algunas cuentas del gasto, la aplicación de un procedimiento obsoleto para la elaboración del informe de inventarios físicos y por pago de Notariado y Registro a través de la caja menor, sin soportes idóneos.

De Conformidad con la Resolución 193 de 2016, "Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable" de la CGN, el resultado de la evaluación se cargó el 23 de febrero de 2022 en el aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación, formulario CGN2016\_EVALUACIÓN\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABE y se presentará en la cuenta anual a rendir ante la Contraloría de Bogotá por medio del aplicativo SIVICOF (Formato CBN-1019).

A continuación, se presentan las recomendaciones que surgieron de esta evaluación.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>		
	<b>INFORME DETALLADO DE AUDITORIA</b>		
	<b>CÓDIGO: EM-FR-006</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>	

### **RECOMENDACIONES:**


1. Capacitar a los operadores del proceso en la clasificación y registro de los hechos económicos de acuerdo con la descripción y dinámica de las cuentas del Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación para:
  - ✓ Asegurar la clasificación y registro de la cuenta contable adecuada al hecho económico.
  - ✓ Garantizar que los criterios de clasificación de los hechos económicos se hayan aplicado adecuadamente.
  - ✓ Hacer revisiones periódicas sobre la consistencia de los saldos que revelen las diferentes cuentas y subcuentas.
2. Ajustar el informe final de inventarios, en concordancia con el numeral 4.2.3 “Cierre e Informe Final de la Toma Física” del [Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales](#) de la Secretaría Distrital de Hacienda.
3. Fortalecer y complementar los controles de verificación y comprobación de los soportes idóneos de causación y pago de las obligaciones de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al numeral 3.2.3.1 “Soportes documentales” del procedimiento para la evaluación del control interno contable de la Contaduría General de la Nación, la Resolución interna No. 771 de 2022 y al procedimiento para Caja menor código RF-PR-001 del 28/10/2021.
4. Realizar ejercicios de autocontrol y autoevaluación que permitan identificar desviaciones y oportunidades de mejora e implementar acciones en tiempo real.

### **CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES:**

Para la realización de esta auditoría, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y se dio cumplimiento al procedimiento de auditorías internas, Código de Ética del Auditor Interno y Estatuto de Auditoría.

Los resultados surgen de la verificación de los registros aportados. Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de las muestras aleatorias seleccionadas por los auditores a cargo de la realización del trabajo, por lo que se pone de presente el riesgo de muestreo, es decir que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a la que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2023.

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL  
 Firmado digitalmente  
por SANDRA ESPERANZA VILLAMIL  
**SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

**Elaboró y Revisó:** Ana Libia Garzón Bohórquez - Profesional OCI.  
Sergio Ernesto Bustos Herrera - Contratista OCI.

**Anexos:** Cuestionario Evaluación de Control Interno Vigencia 2022 (11 Páginas).

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

**EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCIÓN No. 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2022**

PORCENTAJE OBTENIDO **98%**  
PUNTAJE OBTENIDO **4,88**  
CALIFICACIÓN **EFICIENTE**

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	CALIF	TOTAL	EVIDENCIA
	<b>ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO</b>					
	<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>					
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Ex	0,3 SI	0,3	1,00	Sí, se observo que la entidad cuenta con las siguientes políticas contables: 1. Política Administrativa y Contable para Garantizar la sostenibilidad del Sistema Contable de la EMB S.A.- Código GF-GCT-DR-008, Versión 1 del 14/06/2022. 2. Política para la gestión de la información producida o recibida con impacto contable - Código GF-GCT-DR-006, Versión 01 del 14/06/2022. 3. Política para determinar la materialidad en la corrección de errores contables - Código GF-GCT-DR-007, Versión 01 14/06/2022. 4. Manual de Políticas Contables - Código GF-GCT-MN-001, versión 02 del 29/04/2022. Se realizó actualización del Manual de acuerdo con la Resolución N° 332 del 19 de diciembre de 2022 de la Contaduría General de la Nación, como se evidenció en la versión 3 del 25/01/2023.
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	EF	0,7 SI	0,7		Sí, se evidenció que las políticas se socializan en somos metro y todo el personal del área tiene acceso al sistema integrado de gestión donde se publican las últimas versiones de los manuales aplicables a la Gerencia Financiera, adicionalmente, cuando se realiza algún cambio es compartido a través de correo electrónico a todos los integrantes del equipo de contabilidad, como se muestra a continuación: Socializaciones somos metro * Boletín 741, jueves 10 de marzo de 2022, actualización de Manuales y formatos Gestión financiera / Subproceso gestión contable y tributaria. * Boletín 758, miércoles 06 de abril de 2022, actualización GF-GCT-MN-001 Manual de políticas contables bajo el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores_V.01 * Boletín 765, martes 19 de abril de 2022, actualización GF-GCT-FR-037 Formato para la conciliación libro mayor y balances-V.01 * Boletín 780, viernes 13 de mayo de 2022, actualización GF-GCT-MN-001 Manual de políticas contables bajo el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores-V.02 * Boletín 805, jueves 23 de junio de 2022, actualización GF-GCT-DR-006 Política para la gestión de la información producida o recibida con impacto contable-V.01, GF-GCT-DR-007 Política para determinar la materialidad en la corrección de errores contables-V.01, GF-GCT-DR-008 Política administrativa y contable para garantizar la sostenibilidad del sistema contable de la EMB-V.01 * Boletín 813, viernes 08 de julio de 2022, Creación GF-GCT-IN-001 Instructivo circularización de las operaciones recíprocas-V.01 * Boletín 836, jueves 11 de agosto de 2022, actualización GF-GCT-IN-002 Instructivo para diligenciamiento formato de autorización de pago-V.01 * Boletín 881, viernes 18 de noviembre de 2022, creación GF-GCT-PR-022 Procedimiento arqueo caja menor_V.01.  El 29 de abril de 2022 se actualizo el Manual de Políticas Contables de acuerdo con la reestructuración de la EMB y los lineamientos expedidos por la contaduría General de la Nación y se socializó a través de correo electrónico del 08 de marzo del 2022, se encuentra publicado en el link <a href="https://metro.analitica.com.co/AZDigital/Admin/index.php?MostrarUltimoLogin=1">https://metro.analitica.com.co/AZDigital/Admin/index.php?MostrarUltimoLogin=1</a> .
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	EF	0,7 SI	0,7		Las políticas son aplicadas de acuerdo a la preparación de los Estados Financieros y las notas de los mismos.
1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	EF	0,7 SI	0,7		Sí, las políticas contables corresponden a la naturaleza de la entidad y fueron elaboradas bajo los lineamientos establecidos en la Resolución número 414 de 2014 y las normas que la adicionan o modifican, las Resoluciones números 426 de 2019, 168 de 2020, 219 de 2020, 212 de 2021 y 332 de 2022, tal como lo menciona el marco normativo del manual de políticas contables.
1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	EF	0,7 SI	0,7		Las políticas contables adoptadas por la Empresa que se relacionan en el ítem 1 propenden por la representación fiel de los estados financieros, los cuales se presentan mensualmente y se encuentran publicados en la página web de la EMB.
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Ex	0,3 SI	0,3	1,00	Sí, la entidad cuenta con el Procedimiento de mejora corporativa - Código EM-PR-005, actualizado a la versión 06 del 23 de junio del 2022, publicado en AZDigital.

**EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCIÓN No. 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2022**

PORCENTAJE OBTENIDO **98%**  
PUNTAJE OBTENIDO **4,88**  
CALIFICACIÓN **EFICIENTE**

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	CALIF	TOTAL	EVIDENCIA
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Ef	0,7 SI	0,7		<p>La Oficina de Control Interno socializó en el espacio "al día con mi Metro" del 13 de mayo y 9 de septiembre de 2022 los procedimientos de auditoría interna y mejora corporativa, así como: la aplicación de metodologías de análisis de causa, el diligenciamiento de los formatos de análisis de causa y plan de mejoramiento.</p> <p>Como resultado de la evaluación de control interno contable del periodo del 2021, la Gerencia Financiera formuló plan de mejoramiento el cual se remitió mediante radicado GF-MEM22-0049 del 7 de abril de 2022, corresponde al número 62.</p> <p>La Gerencia Financiera formuló Plan de mejoramiento (No. 72) y realizó socialización del informe de la auditoría externa realizada por E&amp;Y en el Comité de Coordinación de Control Interno - CICC del 27 de julio de 2022.</p> <p>La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al plan de mejoramiento, el cual fue comunicado con memorando OCI-MEM22-0224 del 03/11/2022. Publicado en portal web: <a href="https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/control/reportes-control-interno/informe-final-seguimiento-los-planes-mejoramiento">https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/control/reportes-control-interno/informe-final-seguimiento-los-planes-mejoramiento</a></p> <p>Resultado de la auditoría regular a la vigencia 2021 por la Contraloría de Bogotá, la Empresa formuló el plan de mejoramiento y fue socializado a cada una de las áreas y personas responsables con memorando OCI-MEM22-0289 del 26 de diciembre de 2022.</p>
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Ef	0,7 SI	0,7		<p>La oficina de Control Interno realizó seguimiento a los planes de mejoramiento internos y a los suscritos ante los entes externos de control según radicados OCI-MEM22-0008 del 31 de enero de 2022, OCI-MEM22-0043 del 08 de abril de 2022, OCI-MEM22-0136 del 25 de agosto de 2022 y OCI-MEM22-0224 del 3 de noviembre de 2022.</p>
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex	0,3 SI	0,3	1,00	<p>Se evidenció en el SIG que el proceso de Gestión Financiera cuenta con la documentación que facilita el flujo de información relativo a hecho económicos originados en cualquier dependencia:</p> <p>Caracterización del proceso: 1  Caracterización de subprocesos: 4  Directrices: 4  Manuales: 3  Procedimientos: 21  Instructivos: 2  Formatos: 34  Total: 69 documentos.</p>
3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Ef	0,7 SI	0,7		<p>Sí, cuando se realizan actualizaciones se comunican en boletines informativos en "Somos Metro" a través del correo institucional y se publican en el Sistema Integrado de Gestión - SIG para uso y consulta de los operadores del proceso y demás partes interesadas. Ver respuesta pregunta No. 1.1.</p>
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Ef	0,7 SI	0,7		<p>Sí, la entidad cuenta con la Política para la Gestión de la Información Producida o Recibida por las Dependencias de la Empresa, con Impacto Contable Código GF-GCT-DR-006 Versión 01 del 13 de junio de 2022.</p>
3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Ef	0,7 SI	0,7		<p>Sí, los procedimientos del proceso de Gestión Financiera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento para el cierre contable GF-GCT-PR-003 V. 01.</li> <li>2. Procedimiento para la gestión tributaria de la EMB GF-GCT-005 v.01.</li> <li>3. Procedimiento Para la Causación Contable de las Cuentas Por Pagar GF-GCT-PR-006 V. 01.</li> <li>4. Procedimiento para la Gestión de Pagos GF-GCT-PR-016 V.01..</li> <li>5. Procedimiento Para El Arqueo De Cajas Menores GF-GCT-PR-022 V. 01.</li> <li>6. Procedimiento para el cierre presupuestal GF-GPS-PR-001 v. 01.</li> <li>7. Procedimiento para modificaciones y ajustes presupuestales GF-GPS-PR-007 V. 03.</li> <li>8. Procedimiento de expedición de certificado de disponibilidad presupuestal GF-GPS-PR-009 V. 05.</li> <li>9. Procedimiento de expedición de certificado de registro presupuestal GF-GPS-PR-010 v.07.</li> <li>10. Procedimiento para la programación presupuestal de la EMB GF-GPS-PR-012 v. 01.</li> <li>11. Procedimiento para la gestión de vigencias futuras GF-GPS-PR-013 V. 01.</li> <li>12. Procedimiento para la entrega de la información del reporte de la ejecución presupuestal a la Dirección Distrital de Presupuesto de la SDH GF-GPS-PR-021 v. 01.</li> <li>13. Procedimiento para la gestión de recaudo de recursos de funcionamiento GF-GTS-PR-002 V.03.</li> <li>14. Procedimiento para la conciliación bancaria GF-GTS-PR-004 V. 03.</li> <li>15. Procedimiento para pagos a terceros de funcionamiento GF-GTS-PR-008 v. 03.</li> <li>16. Procedimiento para pagos a terceros de la PLMB GF-GTS-PR-018 v. 03.</li> <li>17. Procedimiento de gestión de recaudo GF-GTS-PR-019 v. 01.</li> <li>18. Procedimiento para la constitución y pago de depósitos judiciales por expropiación de predios GF-GTS-PR-020 v. 01.</li> <li>19. Procedimiento para expedición, entrega y custodia de cheques de inversión y funcionamiento GF-GTS-PR-023 v. 01.</li> <li>20. Procedimiento plan y cupo de endeudamiento GF-GFP-PR-001 v.01,</li> <li>21. Procedimiento para programación y pagos del servicio de la deuda en moneda extranjera GF-GFP-PR-002 v. 01</li> </ol>

**EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCIÓN No. 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2022**

PORCENTAJE OBTENIDO      **98%**  
PUNTAJE OBTENIDO          **4,88**  
CALIFICACIÓN                    **EFICIENTE**

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	CALIF	TOTAL	EVIDENCIA
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Ex	0,3 SI	0,3	1,00	En el procedimiento para el levantamiento de inventario físico - Código: RF-PR-002, versión 01 , indica realizar la toma física de inventarios en los formatos RF-FR-007, versión 01 "Formato de levantamiento, actualización y entrega definitiva de inventario individual " y RF-FR-008 "Formato consolidado de inventarios"  En la política Administrativa y Contable, para garantizar la sostenibilidad del sistema contable de la EMB. Código: GF-GCT-DR-008, Versión 01, indica en el numeral 3.2."Individualización y soporte documental de derechos, bienes y obligaciones" lo siguiente: "Los bienes , derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información. (...) "
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	0,7 SI	0,7		Se realizó socialización mediante boletines "Somos Metro" Nos. 665 del 09 de noviembre de 2021, 789 del 27 de mayo de 2022 y 868 del 19 de octubre de 2022.
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Ef	0,7 SI	0,7		Sí, de acuerdo con la verificación de la siguiente información: 1. Formato RF-FR-008 consolidado de inventarios del mes de diciembre de 2022, en donde se verificó que los bienes físicos están individualizados e identificados con número de placa, descripción, marca, modelo, serie, ubicación, estado, responsable y gerencia encargada de la custodia del activo.  2. Formato de levantamiento, actualización y entrega definitiva de inventario individual de los meses de enero, febrero, marzo, junio, octubre, noviembre y diciembre de 2022, evidenciando que los bienes entregados y recibidos se registran por placa.  3. Informe Final de Inventario código RF-FR-009 versión 01 correspondiente al segundo semestre del año 2022 se observó verificación de los bienes por placa según formato RF-FR-008 consolidado de inventarios.
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Ex	0,3 SI	0,3	1,00	Sí, en el Procedimiento para el Cierre Contable - Código GF-GCT-PR-003, en el ítem 4 del numeral 7 " <i>Desarrollo</i> " menciona la necesidad de " <i>validar montos de conciliaciones</i> " de conformidad con el ítem VI del numeral 6 "Políticas de Operación", así: Cuentas por pagar, nómina, ingresos, gravamen financiero, bancarias, de activos fijos, libro mayor y de balances, las cuales se elaboran con anterioridad a la preparación de los estados financieros.
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	0,7 SI	0,7		Sí, mediante correo electrónico del 10 de marzo de 2022 se notificó al equipo contable la modificación del procedimiento para cierre contable y esta publicado en Az Digital.
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Ef	0,7 SI	0,7		Sí, se cuenta con las listas de verificación cierre contable Código: GF-GCT-FR-009 y lista de chequeo de cierre Código: GF-FR-007 mensuales, de enero a noviembre de 2022, en las cuales se incluyen y se verifica la elaboración de la conciliaciones y los insumos contables requeridos para realizar el cierre contable.
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Ex	0,3 SI	0,3	1,00	Se evidenció el "MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A." código: TH-MN-001, versión 05, en el apartado identificación del empleo denominado Tesorero General donde se describen las Funciones esenciales del respectivo cargo. Por otra parte, se cuenta con las funciones de contabilidad y presupuesto, las cuales están segregadas y desempeñadas por trabajador oficial y profesional especializado respectivamente, asignados a las respectivas áreas. Matriz de actividades y perfil del cargo de 2 profesionales grado 5, 2 grado 3 y 1 grado 2.
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	0,7 SI	0,7		Sí, el Manual específico de funciones y competencias laborales de los empleados públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A. esta publicado en el SIG y en la descripción de actividades de cada procedimiento está el responsable de ejecutar cada una, la matriz de actividades es entregada por talento humano para la firma de cada trabajador oficial.
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	0,7 SI	0,7		Para el área contable de acuerdo con la segregación de funciones que cada uno tiene, se trabajan los entregables del área tanto interno como externos, adicionalmente, se realiza la concertación de objetivos y evaluación de estos, se valida lo que se está ejecutando, es decir, se efectúa una revisión de los objetivos de la evaluación de rendimiento de los trabajadores oficiales.
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Ex	0,3 SI	0,3	1,00	Se cuenta con los siguientes documentos:  1. Manual de Políticas Contables- Código GF-GCT-MN-001, el cual describe en los objetivos en el literal F, lo siguiente: " <i>Preparar y presentar Estados Financieros confiables, oportunos y de alta calidad que reflejen en forma razonable la realidad económica y la totalidad de los hechos económicos de la EMB S.A., de tal manera que sirvan para la toma de decisiones a los diferentes interesados .</i> "  2. Política para la gestión de la información producida o recibida con impacto contable - Código GF-GCT-DR-006 versión 1 del 14/06/2022 la cual se tiene en cuenta para el cierre y la trasmisión que se hace en el aplicativo CHIP de la Contaduría.
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	0,7 SI	0,7		Se realizó socialización cuando se actualizan mediante boletines "Somos Metro" Nos 741 del 10 de marzo de 2022, 758 del 06 de abril de 2022, 780 del 13 de mayo de 2022 y 805 del 23 de junio de 2022.



**EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCIÓN No. 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2022**

PORCENTAJE OBTENIDO **98%**  
PUNTAJE OBTENIDO **4,88**  
CALIFICACIÓN **EFICIENTE**

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	CALIF	TOTAL	EVIDENCIA
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	0,7 SI	0,7		La información financiera esta publicada en la página web de la EMB, enlace: <a href="https://www.metrodebogota.gov.co?q=transparencia/presupuesto/estados-financieros">https://www.metrodebogota.gov.co?q=transparencia/presupuesto/estados-financieros</a> . Se verificó el envío de la información a la Contaduría General de la Nación de los meses de marzo y septiembre de 2022, la cual se remitió en los términos establecidos en el Artículo 16 de la Resolución No. 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.  Así mismo, se evidenció que en julio y octubre se realizó el cargue de la información financiera de los meses de junio y septiembre de 2022 en el aplicativo Bogotá Consolidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Ex	0,3 SI	0,3	1,00	Sí, la entidad cuenta con el Procedimiento para el Cierre Contable Código GF-GCT-PR-03, versión 1 del 30/03/2022. Procedimiento que es acompañado de las listas de verificación de cierre contable y lista de chequeo de cierre y conciliaciones mensuales descritas en la pregunta 5.2.
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	0,7 SI	0,7		Se socializa a través del SIG y cuando se realiza la actualización de un procedimiento se comunica en boletín "Somos Metro". Ver evidencias presentadas en el Numeral 1.1. En cada cierre se verifica que estén todas las conciliaciones firmadas mediante las listas de chequeo y verificación.
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Ef	0,7 SI	0,7		Sí, cada cierre esta acompañado de estados financieros, conciliaciones y listas de verificación.
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex	0,3 SI	0,3	0,86	La entidad cuenta con el procedimiento para el Levantamiento de Inventario - Código RF-PR-002, versión 01, el cual tiene como objetivo "Determinar la existencia física y ubicación de los bienes, suministros, repuestos y otros muebles y equipos propios o en calidad de arrendamiento, con el fin de llevar un riguroso control sobre esto". Adicionalmente, se cuenta con el Procedimiento para el Cierre Contable - Código GF-GCT-PR-003 donde se incluye en el numeral 6 "Políticas de Operación" la conciliación de activos fijos entre otras conciliaciones de activos y pasivos. Además, en los numerales del 4 al 11 del capítulo 1 Manual de políticas contables Cod: GF-GCT-MN-001, se establece la definición y tratamiento que la EMB le dará a los inventarios y activos y en el capítulo 2 a los pasivos a registrar en sus estados financieros.
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	0,7 SI	0,7		Sí, se socializan mediante boletines "Somos Metro" en caso de que se realicen actualizaciones y se encuentra publicada para uso y consulta de los operadores del proceso y demás partes interesadas en la intranet - Sistema Integrado de Gestión - SIG.
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef	PARCIALME	0,42		Se cumple con el procedimiento, se revisó el informe final de Inventario código RF-FR-009 versión 01 del segundo semestre de 2022, observando lo siguiente:  a. En el informe se indica: "Cumpliendo con el objetivo dispuesto en el procedimiento AL-PR-006 versión 2 para levantamiento de inventarios físicos (...)", procedimiento que no está vigente, teniendo en cuenta que este se actualizó el 2 de noviembre de 2021 con el código RF-PR-002 Procedimiento Levantamiento de Inventarios V.01. b. En el levantamiento general de inventarios se presentó una diferencia de 363 bienes asignados, de acuerdo con la comparación de los resultados de los informes de inventarios del primer y segundo semestre de 2022, como también, se presenta diferencia de 31 bienes en quipos de cómputo, diferencias que no están justificadas. c. No se incluyeron las conclusiones de la toma física de inventarios, en concordancia con el numeral 4.2.3. "Cierre e Informe Final de la Toma Física" del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales de la Secretaría Distrital de Hacienda.  Se verificaron las conciliaciones de activos fijos y cuentas por pagar versus presupuesto de los meses de enero a noviembre de 2022, observando que se realizan mensualmente y los saldos coinciden con la información reportada por la Gerencia Financiera (Contadora) y la Gerencia Administrativa y Abastecimiento (Profesional grdo 6).
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Ex	0,3 SI	0,3	0,91	Sí, la entidad cuenta con la Política Administrativa y Contable para Garantizar la Sostenibilidad del Sistema Contable de la EMB S.A. - Código GF-GCT-DR-008, versión 1 del 13/06/2022. Así mismo, durante la vigencia de 2022 se realizaron 2 comités de sostenibilidad contable, según actas Nos. 10 del 26 de enero y 11 del 25 de julio de 2022. El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se constituyó mediante Resolución No. 1004 de 2021, modificada por la Resolución No. 014 de 2022 cambiando los artículos Nos. 1 Integrantes, 2 Quorum, 3 comunicación y 4 Vigencia.
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	0,7 SI	0,7		Sí, se socializan mediante boletines "Somos Metro" en caso de que se realicen actualizaciones y se encuentra publicada para uso y consulta de los operadores del proceso y demás partes interesadas en la intranet - Sistema Integrado de Gestión - SIG.
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Ef	0,7 SI	0,7		Sí, en cada comité convocado y realizado se suscribe el acta respectiva. Acta que se pasa al personal de contabilidad para realizar los ajustes pertinentes y si se requiere realizar ajustes en otra dependencia se remite.



**EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCIÓN No. 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2022**

PORCENTAJE OBTENIDO **98%**  
PUNTAJE OBTENIDO **4,88**  
CALIFICACIÓN **EFICIENTE**

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	CALIF	TOTAL	EVIDENCIA
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Ef	PARCIALME	0,42		Se realiza periódicamente la depuración de la información contable, al cierre de cada mes se elabora la conciliación de la información. Además, en la última versión realizada de la lista de chequeo de cierre se incluye una actividad de verificación del plan de cuentas de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Contaduría General de la Nación.  No obstante, se evidencia que en las cuentas 511114 Materiales y suministros y 511115 Mantenimiento se registran gastos por los mismos conceptos (ejemplo: compra de elementos de ferretería) y en la cuenta 511127 Promoción y Divulgación se registran gastos de capacitación, bienestar social y estímulos que corresponden a la cuenta 510803.
<b>RECONOCIMIENTO</b>						
<b>IDENTIFICACIÓN</b>						
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Ex	0,3 SI	0,3	1,00	Se evidenció en el SIG que el proceso de Gestión Financiera cuenta con la siguiente documentación para facilitar el flujo de la información de cualquier dependencia hacia el área contable: Caracterización del proceso: 1 Caracterización de subprocesos: 4 Directrices: 4 Manuales: 3 Procedimientos: 21 Instructivos: 2 Formatos: 34 Total: 69 documentos.
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Ef	0,7 SI	0,7		Se cuenta con la política para gestión de la información producida o recibida por las dependencias de la empresa, con impacto contable -Código GF-GCT-DR-006 versión 01 del 13 de Junio del 2022, se identifican los proveedores de la información que se debe ser allegada a contabilidad, como son: recobros de incapacidades, comisión de servicios, legalización de viáticos y gastos de viaje, recursos entregados en administración, informes de litigios y demandas, imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimientos a contratistas, operaciones de endeudamiento.
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Ef	0,7 SI	0,7		Sí, en el procedimiento de cierre contable se describe que los estados financieros se emiten mensualmente y se transmiten de manera trimestral a la Contaduría General de la Nación y a las demás entidades que lo requieran. Los estados financieros se publican en la página web de la entidad, enlace: <a href="https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/presupuesto/estados-financieros">https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/presupuesto/estados-financieros</a> . Se evidenció la publicación de los estados financieros de los meses de marzo y septiembre de 2022 en el aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación.
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex	0,3 SI	0,3	1,00	En la Política Administrativa y Contable para garantizar la sostenibilidad del sistema contable de la EMB S.A. Código GF-GCT-DR-008, Versión 01 del 14/06/2022, indica en el numeral 3.2."Individualización y soporte documental de derechos , bienes y obligaciones " lo siguiente: "Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información. (...)".  Así mismo, se evidencia en el balance de prueba a 31 de diciembre de 2022 que los derechos y obligaciones están clasificados por concepto y tercero. Para el caso de Propiedad Planta y Equipo están individualizados en el aplicativo ZBOX en el módulo de inventarios.
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Ef	0,7 SI	0,7		Sí, los derechos y obligaciones se miden a partir de la individualización ya que se identifican por concepto y tercero.
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef	0,7 SI	0,7		Sí, es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones. En la Política Administrativa y Contable para Garantizar la Sostenibilidad del Sistema Contable de la EMB S.A código GF-GCT-DR-008 en el numeral 2.1" <i>Gestión Administrativa</i> " indica "En desarrollo de la gestión administrativa, deberán ejecutarse todas las acciones necesarias tendientes a obtener el soporte documental idóneo que permita identificar e individualizar las partidas objeto de depuración, mediante la consulta, exploración de archivos, requerimientos a terceros, consulta en aplicativos de gestión financiera o documental y seguimiento sobre la trazabilidad de los registros contables o la reconstrucción de soportes o de expedientes documentales, entre otras ".
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	0,3 SI	0,3	1,00	Sí, en la introducción del Manual de políticas contables Código:GF-SGC-MN-001 Versión 03 indica: " <i>La preparación de este manual cumple con el Marco normativo contable expedido por la Contaduría General de la Nación CGN mediante la Resolución No. 414 del 08 de septiembre de 2014 y las normas que la adicionan o modifican; el mismo consulta la realidad económica de la Empresa Metro de Bogotá S.A. (en adelante EMB S.A.), el sector al que pertenece, toma aspectos relevantes y aplicables de las mejores prácticas contables a nivel mundial</i> "
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Ef	0,7 SI	0,7		Sí, en el proceso de identificación se tienen cuenta los criterios para reconocimiento de hechos económicos, se registra por tercero y se identifica la edad para el caso de activo o pasivo, se cuenta con la " <i>Guía para determinar la clasificación contable de las erogaciones ejecutadas en desarrollo de la PLMB</i> " -Código GF-GCT-MN-002 versión 01.

**EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCIÓN No. 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2022**

PORCENTAJE OBTENIDO **98%**  
PUNTAJE OBTENIDO **4,88**  
CALIFICACIÓN **EFICIENTE**

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	CALIF	TOTAL	EVIDENCIA
<b>CLASIFICACIÓN</b>						
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	0,3 SI	0,3	1,00	Si, se valida con el aplicativo y el catálogo de cuentas de la Contaduría y a través del reporte CHIP. Adicionalmente, en la última versión realizada de la lista de chequeo de cierre se incluye una actividad de verificación del plan de cuentas de acuerdo a los lineamientos expedidos por la Contaduría General de la Nación.
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Ef	0,7 SI	0,7		Si, se valida con el aplicativo y el catálogo de cuentas de la Contaduría y a través del reporte CHIP. Adicionalmente, en la última versión de la lista de chequeo de cierre se incluye una actividad de verificación del plan de cuentas de acuerdo a los lineamientos expedidos por la Contaduría General de la Nación.
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos	Ex	0,3 SI	0,3	0,72	Si, los hechos económicos se individualizan con cada comprobante que integra los estados financieros, se registra por concepto y por tercero.
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	2 PARCIALME	0,42		En la clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad. Sin embargo, se observaron gastos por el mismo concepto que se clasifican en dos (2) cuentas diferentes, algunos ejemplos: 1. Se clasifica en la cuenta 511114 "Materiales y suministros" la compra de elementos de ferretería al igual que en la cuenta 511115 "Mantenimiento". 2. Se clasifica en la cuenta 511127 "Promoción y Divulgación" gastos por prestación de servicios de apoyo logístico para la ejecución de actividades previstas en el plan de Bienestar e Incentivos y de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Metro de Bogotá, según contrato No. 121 de 2022.
<b>REGISTRO</b>						
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Ex	0,3 SI	0,3	1,00	Si, las notas contables tienen consecutivo mensual y los comprobantes de egreso anual.  Adicional, se verificó en libro diario que los hechos económicos se contabilizan cronológicamente como se puede observar en los siguientes comprobantes: 1. Enero: Cuentas por cobrar: CC - 21; CE Funcionamiento: CE - 4245 al CE - 4328; GC PLMB GC - 7992 al GC - 8082; Notas Contables: NC - 2202000001 al NC - 2201000001; Recibo de Caja RC - 220 al RC - 228. 2. Febrero: CE Funcionamiento: CE - 4191 al CE - 4244; GC PLMB GC - 7727 al GC - 7991; Notas Contables: NC - 2205000038; Recibo de Caja RC - 229 al RC - 233. 3. Mayo: CE Funcionamiento: CE - 4555 al CE - 4650; GC PLMB GC - 8627 al GC - 8980; Notas Contables: NC - 2201000001a- NC - 2202000038; Recibo de Caja RC - 251 al RC - 259. 4. Junio: Cuentas por cobrar: CC - 25 al CC - 27; CE Funcionamiento: CE - 4651a- CE - 4748; GC PLMB GC - 8981 al GC - 9235; Notas Contables: NC - 2206000001 al NC - 2206000037; Recibo de Caja RC - 251 al RC - 259. 5. Septiembre: CE Funcionamiento: CE - 4947 al CE - 5058; GC PLMB GC - 9773 al GC - 10103; Notas Contables: NC - 2209000001 al NC - 2209000031; Recibo de Caja RC - 303 al RC - 308. 6. Octubre: Cuentas por cobrar: CC - 32 al CC - 33; CE Funcionamiento: CE - 5059 al CE - 5158; GC PLMB GC - 10104 al GC - 10319; Notas Contables: NC - 2210000001a- NC - 2210000045; Recibo de Caja RC - 309 al RC - 325.
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Ef	0,7 SI	0,7		Si, se corrobora mediante las verificaciones de los cierres y conciliaciones mensuales.
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Ef	0,7 SI	0,7		Si, el consecutivo de los hechos económicos queda registrado en el libro diario, se registra el detalle por comprobante, se corrobora mediante las verificaciones de los cierres y conciliaciones mensuales.
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Ex	3 PARCIALME	0,18	0,74	Los registros contables son soportados con los documentos contables idóneos. Sin embargo, se observó en la legalización de caja menor de la Subgerencia de Gestión Predial del mes de noviembre de 2022, pago por \$1,788,200 a la Superintendencia de Notariado y Registro mediante recibo de caja menor No. 2211000011 del 09/11/2022 por concepto de "TRÁMITE DE REGISTRO (...)" con documento a nombre de un tercero diferente a la Empresa Metro de Bogotá, sin autorización de pago por parte del beneficiario y aprobación del Comité de Gestión Predial y Reasentamiento (CGPR), como lo indica en el numeral 10 de la Resolución No. 771 de 2022 que dice: "Pagar los gastos notariales de los inmuebles de reposición o los correspondientes al factor diferencial, cuando este pago sea aprobado por el Comité de Gestión Predial y de Reasentamiento", lo dispuesto en el ítem 7 "Revisar y validar operaciones de gasto" y punto de control "Se cumplen los requisitos" del literal C, numeral 7 "Desarrollo" del procedimiento para: Caja menor código RF-PR-001 del 28/10/2021 y el numeral 3.2.3.1 "Soportes documentales" del procedimiento para la evaluación del control interno contable de la Contaduría General de la Nación.
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Ef	2 PARCIALME	0,42		Se verifica que los registros contables cuentan con los documentos idóneos, sin embargo, en la legalización de caja menor del mes de noviembre de la Subgerencia de Gestión Predial se realizó pago con documento a nombre de un tercero diferente a Metro de Bogotá, sin que existiera autorización de pago por parte del beneficiario y aprobación en el Comité de Gestión Predial y Reasentamiento, como lo indica en el numeral 10 de la Resolución No. 771 de 2022 que dice: "Pagar los gastos notariales de los inmuebles de reposición o los correspondientes al factor diferencial, cuando este pago sea aprobado por el Comité de Gestión Predial y de Reasentamiento", lo dispuesto en el ítem 7 "Revisar y validar operaciones de gasto" y punto de control "Se cumplen los requisitos" del literal C, numeral 7 "Desarrollo" del procedimiento para: Caja menor código RF-PR-001 del 28/10/2021 y el numeral 3.2.3.1 "Soportes documentales" del procedimiento para la evaluación del control interno contable de la Contaduría General de la Nación.

**EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCIÓN No. 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2022**

PORCENTAJE OBTENIDO **98%**  
PUNTAJE OBTENIDO **4,88**  
CALIFICACIÓN **EFICIENTE**

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	CALIF	TOTAL	EVIDENCIA
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	EF	0,7 SI	0,7		Sí, en el archivo de la Entidad y digitalmente en la intranet de la Entidad - Aplicativo Az Digital.
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Ex	0,3 SI	0,3	1,00	Sí, se elaboran comprobantes de contabilidad (CE-Funcionamiento, DP-Documento interfaz de activos, GC-Proyecto PLMB, NC - Notas contables, entre otros).
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	EF	0,7 SI	0,7		Sí, los comprobantes de contabilidad se elaboran cronológicamente, adicional, se verificó en el libro que los hechos económicos se contabilizan cronológicamente, así: 1. Enero: Cuentas por cobrar: CC - 21; CE Funcionamiento: CE - 4245 al CE - 4328; GC PLMB GC - 7992 al GC - 8082; Notas Contables: NC - 2202000001 al NC - 2201000001; Recibo de Caja RC - 220 al RC - 228. 2. Febrero: CE Funcionamiento: CE - 4191 al CE - 4244; GC PLMB GC - 7727 al GC - 7991; Notas Contables: NC - 2205000001 al NC - 22050000038; Recibo de Caja RC - 229 al RC - 233. 3. Mayo: CE Funcionamiento: CE - 4555 al CE - 4650; GC PLMB GC - 8627 al GC - 8980; Notas Contables: NC - 2201000001al- NC - 22020000038; Recibo de Caja RC - 251 al RC - 259. 4. Junio: Cuentas por cobrar: CC - 25 al CC - 27; CE Funcionamiento: CE - 4651al CE - 4748; GC PLMB GC - 8981 al GC - 9235; Notas Contables: NC - 2206000001 al NC - 22060000037; Recibo de Caja RC - 251 al RC - 259. 5. Septiembre: CE Funcionamiento: CE - 4947 al CE - 5058; GC PLMB GC - 9773 al GC - 10103; Notas Contables: NC - 2209000001 al NC - 22090000031; Recibo de Caja RC - 303 al RC - 308. 6. Octubre: Cuentas por cobrar: CC - 32 al CC - 33; CE Funcionamiento: CE - 5059 al CE - 5158; GC PLMB GC - 10104 al GC - 10319; Notas Contables: NC - 2210000001al- NC - 22100000045; Recibo de Caja RC - 309 al- RC - 325.
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	EF	0,7 SI	0,7		Sí, los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente, adicional, se verificó en libro diario el consecutivo del registro de los hechos económicos, así: 1. Enero: Cuentas por cobrar: CC - 21; CE Funcionamiento: CE - 4245 al CE - 4328; GC PLMB GC - 7992 al GC - 8082; Notas Contables: NC - 2202000001 al NC - 2201000001; Recibo de Caja RC - 220 al RC - 228. 2. Febrero: CE Funcionamiento: CE - 4191 al CE - 4244; GC PLMB GC - 7727 al GC - 7991; Notas Contables: NC - 2205000001 al NC - 22050000038; Recibo de Caja RC - 229 al RC - 233. 3. Mayo: CE Funcionamiento: CE - 4555 al CE - 4650; GC PLMB GC - 8627 al GC - 8980; Notas Contables: NC - 2201000001al- NC - 22020000038; Recibo de Caja RC - 251 al RC - 259. 4. Junio: Cuentas por cobrar: CC - 25 al CC - 27; CE Funcionamiento: CE - 4651al CE - 4748; GC PLMB GC - 8981 al GC - 9235; Notas Contables: NC - 2206000001 al NC - 22060000037; Recibo de Caja RC - 251 al RC - 259. 5. Septiembre: CE Funcionamiento: CE - 4947 al CE - 5058; GC PLMB GC - 9773 al GC - 10103; Notas Contables: NC - 2209000001 al NC - 22090000031; Recibo de Caja RC - 303 al RC - 308. 6. Octubre: Cuentas por cobrar: CC - 32 al CC - 33; CE Funcionamiento: CE - 5059 al CE - 5158; GC PLMB GC - 10104 al GC - 10319; Notas Contables: NC - 2210000001al- NC - 22100000045; Recibo de Caja RC - 309 al- RC - 325.
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Ex	0,3 SI	0,3	1,00	Sí, los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad como ( CC - Comprobantes de contabilidad, RC - Recibos de caja, CE-Funcionamiento, DP-Documento interfaz de activos, NEB Documento interfaz de nómina, RF Documento Causación de Facturas, GC-Proyecto PLMB, NC - Notas contables, entre otros).
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	EF	0,7 SI	0,7		Sí, se constataron los valores de los comprobantes de contabilidad: NC - 2211000042 30 de noviembre de 2022, NC - 2211000016 30 de noviembre de 2022, NC - 2210000010 21 de octubre de 2022, NC - 2210000016 21 de octubre de 2022, GC - 9226 30 de junio de 2022, RF - 2206000216 NC - 2210000010 17 de junio de 2022, GC - 8703 5 de mayo de 2022, GC - 8704 5 de mayo de 2022, GC - 8705 5 de mayo de 2022, RF - 2204000309 29 de abril de 2022, RF - 2204000311 29 de abril de 2022, RF - 2204000310 29 de abril de 2022, observando que la información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad.
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	EF	0,7 SI	0,7		Sí, se cuenta con el formato GF-GCT-FR-037 para conciliación de libro mayor y balances implementado el 04 de abril del 2022. Se corroboró el diligenciamiento del formato de los meses de mayo a noviembre de 2022, observando que en los meses de julio, agosto, octubre y noviembre se presentaron diferencias de centavos debido a que el aplicativo ZBOX aproxima los valores hasta dos decimales y el reporte de libro mayor el aplicativo Zbox lo aproxima con uno o más decimales.
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Ex	0,3 SI	0,3	1,00	Sí, en el procedimiento para el Cierre Contable - Código GF-GCT-PR-003, especifica las conciliaciones, lista de chequeo de cierre y lista de verificación de cierre que acompañan cada cierre.
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	EF	0,7 SI	0,7		Se aplica de manera periódica, de acuerdo con las conciliaciones, lista de verificación y listas de chequeo de cada uno de los meses.

**EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCIÓN No. 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2022**

PORCENTAJE OBTENIDO **98%**  
PUNTAJE OBTENIDO **4,88**  
CALIFICACIÓN **EFICIENTE**

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	CALIF	TOTAL	EVIDENCIA
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	EF	0,7 SI	0,7		Los libros de contabilidad se encuentran actualizados a noviembre de 2022. Se verificaron los saldos del libro mayor y balance a 30 de junio y a 30 de septiembre de 2022, observando consistencia con los saldos reflejados en el informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP con corte a los mismos periodos.
<b>MEDICION INICIAL</b>						
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	0,3 SI	0,3	1,00	Sí, en el Manual de políticas contables, código:GF-GCT-001, se describen los criterios para los diferentes grupos que conforman la contabilidad de medición inicial y posterior. La medición se hace con base en el marco normativo Resolución No. 414 de 2014 y las normas que la adicionan o modifican, las Resoluciones Nos. 426 de 2019, 168 de 2020, 219 de 2020, 212 de 2021 y 332 de 2022 de la Contaduría General de a Nación.
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	EF	0,7 SI	0,7		Sí, se socializan mediante boletines "Somos Metro" en caso de que se realicen actualizaciones y se encuentra publicada para uso y consulta de los operadores del proceso y demás partes interesadas en la intranet - Sistema Integrado de Gestión - SIG, como se detalla en la pregunta 1.1.
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	EF	0,7 SI	0,7		Sí, los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad.
<b>MEDICION POSTERIOR</b>						
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Ex	0,3 SI	0,3	1,00	Sí, se verificó el cálculo de la depreciación de equipo de transporte (3 vehículos), equipo médico científico (2 elementos, muebles y enseres (1 elemento), equipo de comunicación (11 elemento) y equipo de cómputo (4 elementos), encontrando que el cálculo se realiza de acuerdo con lo establecido en la política.
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	EF	0,7 SI	0,7		Sí, los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política.
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	EF	0,7 SI	0,7		Sí, se realiza revisión mensualmente en la conciliación de activos fijos. De las depreciaciones revisadas, se observó que algunos bienes de equipo de cómputo fueron objeto de ajuste de la vida útil como es el caso de: 0600000001 - UPS del grupo 06 - Equipo de cómputo y dos SWITCH del grupo 05 - Equipo de comunicación.
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del período contable?	EF	0,7 SI	0,7		Sí, se verifican los indicios de deterioro, para la cuenta propiedad planta y equipo; la entidad no presentó deterioro de bienes para la vigencia 2022, como se observó en la nota 29.2 "Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones". Se observó deterioro acumulado para la cuenta por cobrar: Incapacidades cobradas a las EPS, lo que se reveló en la nota 7.3 "Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar de los estados financieros".
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Ex	0,3 SI	0,3	1,00	Sí, en el Manual de Políticas Contables - Código GF-GCT-MN-001, establece los criterios de medición posterior para las cuentas del activo y pasivos empleados en la entidad.
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	EF	0,7 SI	0,7		Sí, los criterios establecidos en el Manual de Políticas Contables - Código GF-GCT-MN-001 se encuentran en concordancia con el marco normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de valores y que no captan ni administran ahorro público.
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	EF	0,7 SI	0,7		Sí, en el Manual de Políticas Contables - Código GF-GCT-MN-001 se identifican los hechos económicos que son objeto de medición posterior tanto para activos como pasivos.
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	EF	0,7 SI	0,7		Sí, se efectúa cálculo de depreciación y amortización de la propiedad planta y equipo mensualmente y los activos intangibles. Se efectuó revisión de deterioro determinándose que no había indicios del mismo, lo que fue objeto de revelación en las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2022.
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	EF	0,7 SI	0,7		Sí, en la medida que las áreas origen reportan la información, se observó en: Documentos de Causación RF - 2204000309 29 de abril de 2022, RF - 2204000311 29 de abril de 2022, RF - 2204000310 29 de abril de 2022 y RF - 2206000216.
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	EF	0,7 SI	0,7		Sí, se efectuaron juicios profesionales que permitieron determinar si un recurso cumple con la definición de activo o de gasto. Este juicio se origina de las erogaciones ejecutadas en desarrollo del proyecto PLMB Tramo 1, de acuerdo a las normas y políticas contables del Marco normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público contenidas en la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones y en el Manual de Políticas Contables de la Empresa.

**EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCIÓN No. 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2022**

PORCENTAJE OBTENIDO **98%**  
PUNTAJE OBTENIDO **4,88**  
CALIFICACIÓN **EFICIENTE**

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	CALIF	TOTAL	EVIDENCIA
	<b>PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS</b>					
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Ex	0,3 SI	0,3	1,00	<p>Si, estos son publicados en la página web de la entidad, a través del siguiente enlace: <a href="https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/presupuesto/estados-financieros">https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/presupuesto/estados-financieros</a></p> <p>Adicionalmente, se verificó el reporte de los estados financieros a:</p> <p>a. Contaduría General de la Nación: Marzo y septiembre de 2022.</p> <p>b. Secretaria Distrital de Hacienda: Junio y septiembre de 2002.</p> <p>c. A la Junta Directiva de la EMB se remiten los estados financieros semestralmente con carácter Informativo.</p> <p>d. A la Asamblea General de Accionistas anualmente para aprobación.</p> <p>e. A la UMUS se comunicaron estados financieros de propósito especial con corte de junio 30 y diciembre 31 de 2022, según radicados EXTS22-0004338 del 10 de agosto de 2022 y EXTS23-0000540 del 2 de febrero de 2023.</p> <p>f. Al Banco Interamericano de Desarrollo - BID se comunicaron estados financieros de propósito especial con corte de junio 30 mediante radicado EXTS22-0004357 del 10 de agosto de 2022.</p>
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Ef	0,7 SI	0,7		Si, en el procedimiento para el cierre contable con código GF-GCT-PR-003, en el numeral 14 describe la publicación de los estados financieros en la página Web de la entidad. Adicional, se publican los estados financieros de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 de la Resolución No. 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Ef	0,7 SI	0,7		Si, los estados financieros se publicaron en el transcurso del mes siguiente al mes informado excepto los meses de enero y febrero, los cuales se publicaron en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado, dando cumplimiento a procedimiento del cierre contable GF-GCT-PR-003 versión 01.
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Ef	0,7 SI	0,7		Si, se presentan a la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas los estados financieros, quienes analizan la información para la toma de decisiones.
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Ef	0,7 SI	0,7		Si, se elaboran los estados financieros a diciembre 31 de 2022 (Estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo individual y notas a los estados financieros).
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex	0,3 SI	0,3	1,00	Se verificaron las cifras correspondientes a las cuentas 1105 caja, 1605 terrenos, 1655 maquinaria y equipo, 2401 adquisiciones de bienes y servicios, 4801 financieros, 5803 ajustes por diferencia en cambio de los meses de marzo, junio, septiembre, noviembre de 2022 observando coincidencia entre las cifras que conforman los saldos.
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Ef	0,7 SI	0,7		Si, con la implementación de la lista de verificación del cierre contable en la cual se detalla la verificación de los registros de cuentas por cobrar, rendimientos financieros, pagos, amortización de cargos diferidos, activos intangibles, legalización de anticipos, viáticos, conciliación (bancarias, ingresos, presupuesto, nómina, activos) entre otros, establecida en el procedimiento de cierre contable GF-GCT-PR-003.
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex	0,3 SI	0,3	1,00	Si, se evidenciaron los indicadores de liquidez, endeudamiento y apalancamiento de los meses de enero a noviembre de 2022.
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Ef	0,7 SI	0,7		Si, se evidenciaron los indicadores de liquidez (razón corriente y alta liquidez), endeudamiento (nivel de endeudamiento y endeudamiento en el corto plazo) y apalancamiento (respaldo patrimonial y patrimonio a inversión total) de los meses de enero a noviembre de 2022.
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Ef	0,7 SI	0,7		Si, las cifras se toman de los estados financieros. Se verificaron los valores registrados en los indicadores con las cifras reflejadas en los estados financieros de los meses de febrero, abril, junio, agosto y octubre de 2022 validando así la fiabilidad de las cifras.
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Ex	0,3 SI	0,3	1,00	Las notas de los Estados financieros, revelan de manera suficiente las situaciones de tipo cuantitativo y cualitativo reflejadas en las cifras contables, de tal forma que constituyen información relevante para el usuario y facilitan su comprensión. Se validaron las notas a los estados financieros de los meses de mayo, agosto, noviembre y diciembre de 2022.
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Ef	0,7 SI	0,7		Si, las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable para la entidad.

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE  
RESOLUCIÓN No. 193-2016 CGN  
EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.  
VIGENCIA EVALUADA - 2022

PORCENTAJE OBTENIDO 98%  
PUNTAJE OBTENIDO 4,88  
CALIFICACIÓN EFICIENTE

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	CALIF	TOTAL	EVIDENCIA
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Ef	0,7 SI	0,7		Sí, se verificaron las notas de los estados financieros de los meses de mayo, agosto, noviembre y diciembre de 2022, evidenciando que se presento de forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que fuera útil al usuario.
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Ef	0,7 SI	0,7		Sí, validando los estados financieros de los meses de mayo, agosto, noviembre y diciembre de 2022, se evidenció que se presentan las variaciones de forma comparativa entre la vigencia 2021 y 2022.
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Ef	0,7 SI	0,7		Se validó la Nota 3.1 de los estados financieros del mes de diciembre de 2022 donde se indica que: se efectuaron juicios profesionales que permitieron determinar si un recurso cumple con la definición de activo o de gasto. Este juicio se origina de las erogaciones ejecutadas en desarrollo del proyecto PLMB Tramo 1, se ajusta a las normas y políticas contables del Marco normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público contenidas en la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones y en el Manual de Políticas Contables de la Empresa.
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Ef	0,7 SI	0,7		Sí, solo se firma un juego de estados financieros, el cual es aprobado por la Asamblea General de accionistas, siendo esta la misma información que se publica en la página web de la entidad.
<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS</b>						
<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS</b>						
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Ex	0,3 SI	0,3	1,00	Sí, la entidad realizó audiencia pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía el 29 noviembre de 2022, y publicó la información de los estados financieros a través del siguiente enlace: <a href="https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria">https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria</a> .
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Ef	0,7 SI	0,7		Sí, se verifica que las cifras financieras de la Rendición de Cuentas para la vigencia 2022 sean consistentes con los Estados Financieros publicados en la página web en el numeral 4.7.3 Informe de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía <a href="https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria">https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria</a> .
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Ef	0,7 SI	0,7		Sí, en las notas a los Estados financieros de la vigencia 2022 presentan las revelaciones requeridas para facilitar su comprensión por parte de los usuarios.
<b>GESTION DEL RIESGO CONTABLE</b>						
<b>GESTION DEL RIESGO CONTABLE</b>						
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Ex	0,3 SI	0,3	1,00	En el manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB, código GR-MN-001, en los numerales 5.2.2 y 5.2.3 establece la identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo de los riesgos. Así mismo, establece los roles y responsabilidades frente a la gestión del riesgo para cada una de las líneas de defensa.
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Ef	0,7 SI	0,7		Sí, la entidad cuenta con la matriz de riesgo institucional en la cual se identifican para la Gerencia Financiera (09) Riesgos de gestión y (02) Riesgos de Corrupción y para contabilidad son (4) Riesgos de Gestión y (01) de Corrupción: GF-RG-001, GF-RG-002, GF-RG-003, GF-RG-004, GF-RC-002. Se verificó que las evidencias se remitieran a la Gerencia de Riesgos en el monitoreo mensual, validando las ayudas de memoria de los riesgos de Gestion Financiera. Ejemplo de estos son: 1. Correo electrónico del 8 de abril de 2022 se remite ayuda de memoria con asunto monitoreo riesgos institucionales Marzo de 2022 - Proceso Gestión Financiera, con lista de asistencia. 2. Correo electrónico del 11 de agosto de 2022 se remite ayuda de memoria con asunto monitoreo riesgos institucionales Julio de 2022 - Proceso Gestión Financiera con lista de asistencia. 3. Correo electrónico del 12 octubre de 2022 se remite ayuda de memoria con asunto monitoreo riesgos institucionales Septiembre de 2022 - Proceso Gestión Financiera, con lista de asistencia.  La segunda línea de defensa, Gerencia de Riesgos, realiza monitoreos mensuales de la aplicación de los controles.

**EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCIÓN No. 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2022**

**PORCENTAJE OBTENIDO**                    **98%**  
**PUNTAJE OBTENIDO**                    **4,88**  
**CALIFICACIÓN**                            **EFICIENTE**

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	CALIF	TOTAL	EVIDENCIA
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Ex	0,3 SI	0,3	1,00	Sí, en la matriz de riesgo institucional se establece la probabilidad de ocurrencia e impacto que puede tener la entidad al materializarse los riesgos de índole contable, se realiza seguimiento mensual con la Gerencia de Riesgos, a la fecha no se ha materializado ningún riesgo como resultado de los controles establecidos.
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Ef	0,7 SI	0,7		Sí, se realiza una revisión mensual conjunta con la Gerencia de Riesgos de las evidencias de la ejecución de los controles y planes de acción. Como se detalla en la pregunta 29.1
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef	0,7 SI	0,7		Sí, periódicamente se revisan los mapas de riesgo de cada proceso, se actualizaron a 31 de diciembre de 2022.
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef	0,7 SI	0,7		Sí, en la matriz de riesgos se tienen controles para los riesgos identificados (pregunta 29.1) de acuerdo con la política de administración de riesgos adoptada y desarrollada en el Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB Código GR-MN-001 versión 7 del 16 de noviembre de 2022.
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Ef	0,7 SI	0,7		Sí, se realiza el reporte mensual de monitoreo de riesgos del proceso de gestión financiera en el que se describe la ejecución de los controles y se aporta la evidencia segunda línea de defensa Gerencia de Riesgos.
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Ex	0,3 SI	0,3	1,00	Sí, se validaron cinco (5) formatos de matriz de actividades y perfil de cargo de los profesionales del área financiera, los cuales cuentan con las habilidades y competencias requeridas para la ejecución del cargo.
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Ef	0,7 SI	0,7		Sí, los trabajadores oficiales cuentan con la formación contable requerida para el cargo.  Durante la vigencia 2022 se realizaron capacitaciones al equipo de trabajo de área contable relacionadas con:  1. Inglés Nivel 1a para funcionarios de la Empresa Metro de Bogotá S.A. - Universidad Nacional de Colombia. 2. Capacitación aplicada sobre el tema de Presentación y revelación en Notas a los estados financieros para empresas que no cotizan - Contaduría General de la Nación. 3. Curso de teletrabajo para teletrabajadores - Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. 4. MOOC Gobierno Abierto de Bogotá - Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. 5. Ingreso al Servicio Público 2020-2024 - Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. 6. Módulo de fundamentos generales del curso MIPG - Departamento Administrativo de la Función Pública. 7. Charla y talleres virtuales de Educación Financiera, Super Intendencia Financiera de Colombia. 8. Gestores de Integridad - Líderes de la Cultura de Integridad en el Distrito - Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. 9. Integridad, Transparencia y lucha contra la Corrupción - Departamento Administrativo de la Función Pública. 10. Modelo Integrado de Gestión y Planeación y Gestión MIPG - Departamento Administrativo de la Función Pública.
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Ex	0,3 SI	0,3	1,00	Dentro del plan de capacitación se consideró el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso de desarrollo contable, quienes recibieron las siguientes capacitaciones: 1. Inglés Nivel 1a para funcionarios de la Empresa Metro de Bogotá S.A. - Universidad Nacional de Colombia. 2. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG del Departamento Administrativo de la Función Pública. 3. Código de Integridad - Líderes de la Cultura de Integridad en el Distrito - Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. 4. Integridad, Transparencia y lucha contra la Corrupción - Departamento Administrativo de la Función Pública.  Adicionalmente, participaron en las siguientes capacitaciones: 1. Capacitación aplicada sobre el tema de Presentación y revelación en Notas a los estados financieros para empresas que no cotizan - Contaduría General de la Nación. 2. Curso de teletrabajo para teletrabajadores - Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. 3. MOOC Gobierno Abierto de Bogotá - Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. 4. Ingreso al Servicio Público 2020-2024 - Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. 5. Charla y talleres virtuales de Educación Financiera, Super Intendencia Financiera de Colombia.
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef	0,7 SI	0,7		Se observó informe de ejecución del Plan Anual de Capacitación vigencia 2022 donde se evidencia el resultado de la medición de los indicadores establecidos para el PIC.
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Ef	0,7 SI	0,7		Durante la vigencia 2022 en desarrollo del programa "al día con mi Metro", se realizaron capacitaciones por diferentes dependencias en los temas relevantes desarrollados por cada, por ejemplo: Generalidades del contrato de concesión No.163 de 2019, Primera Línea del Metro de Bogotá - PLMB, Financiación PLMB, Aspectos físicos de la adquisición predial y reasentamiento, Sistema de Control Interno, Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, Sistema de Administración de Riesgos, metodologías para el análisis de causas, Código de Integridad, Ley1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario "

JOSE LEONIDAS NARVAEZ MORALES  
 Firmado digitalmente por JOSE LEONIDAS NARVAEZ MORALES

JOSE LEONIDAS NARVAEZ MORALES  
 Gerente General

CAROLINA OLARTE CASTELLANOS  
 Firmado digitalmente por CAROLINA OLARTE CASTELLANOS

CAROLINA OLARTE CASTELLANOS  
 Vo. Bo. Contadora EMB

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL  
 Firmado digitalmente por SANDRA ESPERANZA VILLAMIL

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ  
 Jefe de Control Interno

ANDRÉS RICARDO QUEVEDO CARO  
 Firmado digitalmente por ANDRÉS RICARDO QUEVEDO CARO

ANDRÉS RICARDO QUEVEDO CARO  
 Gerente Financiero

ANA LIBIA GARZÓN B

ANA LIBIA GARZÓN BOHÓRQUEZ  
 Elaboró: Profesional Grado 03 de la OCI